

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0218/99**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Inspección General arbitre los medios necesarios a fin de dar estricto cumplimiento a lo dictaminado por la Ley Provincial 10.699, referente al uso, manipulación y almacenamiento de los productos agroquímicos y los elementos de protección con que se debe dotar al personal interviniente en dichas actividades.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a todas las empresas vendedoras, aplicadoras y depositarias de agroquímicos del Distrito de Coronel Dorrego, cuya nómina se adjunta como Anexo I de esta Resolución.-

ARTICULO 3º) Propiciar la difusión de la presente Resolución a través de los medios masivos de comunicación y solicitar a la Dirección Sanitaria Vegetal y Fiscalización Agrícola promueva públicamente el conocimiento de los alcances de la Ley.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES.-